PODER GENERAL PARA ACTOS DE PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE OTORGA "TRANSPORTES, LOGÍSTICA Y MAQUINARIA AL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE A FAVOR DE JESÚS CASTILLO MENDOZA

INSTRUMENTO:176

VOLUMEN:04

FECHA 24 DE MAYO DE 2018

VOLUMEN 04 (CUATRO).----------
ESCRITURA 176 (CIENTO SETENTA Y SEIS).----------
TIZAYUCA, HIDALGO, A 24 VEINTICUATRO DE MAYO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MÍ, MAESTRO MARIO JOSÉ SOUVERBILLE GONZÁLEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA 8 OCHO, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL Y ACTUANDO EN MÍ PROTOCOLO DE ACUERDO A LA LEY DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE HIDALGO; EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES NOTARIALES Y ACTUANDO EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO Y A SOLICITUD DE RODOLFO VERA ARREDONDO HAGO CONSTAR EL OTORGAMIENTO DE UN **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** QUE CONFIERE **RODOLFO VERA ARREDONDO,** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"TRANSPORTES, LOGÍSTICA Y MAQUINARIA AL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PODERDANTE"** A FAVOR DE **JESÚS CASTILLO MENDOZA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL APODERADO",** DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE PROTESTA DE LEY, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: ----------

---------- **PROTESTA DE LEY** ----------

PARA EFECTOS DE DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES QUE HARÁ EL COMPARECIENTE EN ESTE INSTRUMENTO, PROCEDÍ A PROTESTARLO PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 40 CUARENTA Y 108 CIENTO OCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE HIDALGO Y 313 TRESCIENTOS TRECE DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE HIDALGO.----------

----------**IDENTIFICACIÓN DEL NOTARIO**----------

QUE EL SUSCRITO NOTARIO SE IDENTIFICA COMO TAL ANTE EL OTORGANTE. -

----------**PREVENCIONES LEGALES**----------

EL NOTARIO QUE CONOCE DE ESTE INSTRUMENTO EXPLICA AL COMPARECIENTE EL CONTENIDO DE DIVERSAS DISPOSICIONES: ----------

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO DIECISÉIS, PÁRRAFO SEGUNDO, RESPECTO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.----------

ENTERADA LA COMPARECIENTE DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE LE HACE SABEDOR DEL POR QUÉ DE LAS PRESENTES PREVENCIONES SON PARTE DEL PODER QUE OTORGA, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD. ----------

----------**A N T E C E D E N T E** ----------

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.- QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 115,788 CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, DE

FECHA 1 PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAÚL SICILIA ALAMILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, EN EL ESTADO DE HIDALGO, LA CUAL QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO, **BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 3495 * 14 TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO ASTERISCO CATORCE**, SE HIZO CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"TRANSPORTES, LOGÍSTICA Y MAQUINARIA AL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** QUE EN LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA QUINTA INCISO "L"**, QUE EN LO CONDUCENTE DICE ***"EL ADMINISTRADOR ÚNICO GOZARA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES.- - L.-PARA CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y PARA REVOCAR UNOS Y OTROS, ASÍ COMO PARA SUSTITUIRLOS TOTAL O PARCIALMENTE.***".---
- DE LA CUAL EN COPIA CERTIFICADA AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO CON LA LETRA **"A"**,----------

----------**D E C L A R A C I O N E S**----------

I.- RODOLFO VERA ARREDONDO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y EN REPRESENTACIÓN DE **"TRANSPORTES, LOGÍSTICA Y MAQUINARIA AL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD OTORGAR UN **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,** A FAVOR DE **JESÚS CASTILLO MENDOZA**.----------

II.- QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD, CONFORME A LO ESTIPULADO A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y SU REGLAMENTO.----------

III.- QUE TODO LO DECLARADO, ASÍ COMO LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL, CONCUERDAN CON LA REALIDAD POR SER LA VERDAD Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE LA OTORGANTE EXHIBE, ACREDITA LA PLENITUD DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS Y QUE SON FIDEDIGNOS LEGALMENTE, POR LO QUE MANIFIESTA SU VOLUNTAD LIBRE Y EXPRESA SIN EXISTIR ERROR, DOLO O VICIOS EN SU CONSENTIMIENTO, RAZONES POR LAS QUE ES PROCEDENTE SU OTORGAMIENTO Y EJERCICIO LEGAL.----------

EXPUESTO LO ANTERIOR, OTORGA LAS SIGUIENTES:----------

----------**C L A U S U L A S:** ----------

- PRIMERA.- RODOLFO VERA ARREDONDO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"TRANSPORTES, LOGÍSTICA Y MAQUINARIA AL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** CONFIERE UN **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,** A FAVOR DE **JESÚS**

CASTILLO MENDOZA, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL O EXPRESA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,544 DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.----------

- **SEGUNDA.-** EL APODERADO INSTITUIDO GOZARÁ DE UNA MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA DE LAS FACULTADES SIGUIENTES: ----------

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS: ----------

- **A).-** PARA INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE JUICIOS, INCLUSIVE DEL JUICIO DE AMPARO Y LOS RECURSOS QUE SEAN NECESARIOS.----------

- **B).-** PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y QUERELLAS DEL ORDEN PENAL, CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DAR SEGUIMIENTO A CARPETAS DE INVESTIGACIÓN Y EN GENERAL A TODO EL PROCEDIMIENTO PENAL ASÍ COMO OTORGAR EL PERDÓN LEGAL.----------

- **C).-** SE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE PARA INICIAR, DEFENDER, PROSEGUIR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE JUICIOS, PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES EN LOS QUE EL PODERDANTE SEA PARTE O TERCERO, ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES.----------

- **D).-** PARA INTERVENIR EN CONTROVERSIAS, TRANSIGIR, COMPROMETER EN ARBITRAJE, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, OPONER EXCEPCIONES, OFRECER Y RENDIR TODA CLASE DE PRUEBAS, RECONOCER FIRMAS Y DOCUMENTOS, PRESENTAR TESTIGOS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES ANTE AUTORIDADES JUDICIALES.---------- -

- **E).-** EJERCER TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 2,577 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS CORRELATIVOS EN LOS CÓDIGOS CIVILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.----------

- **F).- EL PRESENTE PODER PODRÁ EJERCITARLO ANTE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, ASÍ COMO ANTE AUTORIDADES YA SEAN CIVILES, ADMINISTRATIVAS, FISCALES, LABORALES, AGRARIAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES.**----------

-**II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,** CON TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN EN RELACIÓN CON TRÁMITES RESPECTO DE LOS ACTIVOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD . ----------

---------- P E R S O N E R Í A ----------

- MANIFIESTA **RODOLFO VERA ARREDONDO,** QUE FUE NOMBRADO ADMINISTRADOR ÚNICO DE **"TRANSPORTES, LOGÍSTICA Y MAQUINARIA AL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EN EL ACTA CONSTITUTIVA DESCRITA EN EL ANTECEDENTE ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LASEGUNDA CLAÚSULA TRANSITORIA DEL PUNTO I (PRIMERO ROMANO) QUE EN LO CONDUCENTE DICE *"PRIMERO.- SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR ÚNICO AL SEÑOR RODOLFO VERA ARREDONDO, QUIEN PARA EJERCICIO DE SU CARGO, ÚNICAMENTE EL ADMINISTRADOR ÚNICO GOZARÁ DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL DE TODAS LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN LOS INCISOS: A),B),C),D),E),F),G),H),I),J),K),L) Y M), DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA DE LOS ESTATUTOS DE ESTA SOCIEDAD.*----------

---------- **G E N E R A L E S** ----------

- - POR SUS GENERALES EL COMPARECIENTE ME MANIFESTÓ SER:----------
RODOLFO VERA ARREDONDO, DECLARA SER MEXICANO POR NACIMIENTO, ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VECINO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO CON DOMICILIO EN CALLE CEDRO NÚMERO 110 CIENTO DIEZ, FRACCIONAMIENTO LOS CIPRECES, CÓDIGO POSTAL 42820 CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE, DE 37 TREINTA Y SIETE AÑOS DE EDAD POR HABER NACIDO EL DÍA 14 CATORCE DE ENERO DE 1981 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, CASADO, CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **VEAR8101146L3**, Y CON NÚMERO DE CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN **VEAR810114HDFRRD06**, IDENTIFICÁNDOSE ANTE MÍ CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR **VRARRD81011409H500**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE PASO POR ESTA CIUDAD.----------

----------**C E R T I F I C A C I Ó N**----------

YO, EL SUSCRITO NOTARIO C E R T I F I C O: ----------

I. LA VERDAD DE ESTE ACTO JURÍDICO. ----------

II. QUE SIN QUE ME CONSTE NADA EN CONTRARIO EL COMPARECIENTE SE IDENTIFICÓ ANTE MÍ, CON EL DOCUMENTO OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA EN EL QUE APARECEN EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA DE QUIEN SE TRATA, MISMO QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA SE AGREGA AL APÉNDICE DEL PROTOCOLO DE ESTA ESCRITURA BAJO LA LETRA **"B"**. ----------

III. QUE A MI JUICIO EL COMPARECIENTE TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO, PUES NO OBSERVÉ MANIFESTACIONES DE INCAPACIDAD NATURAL Y NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ESTÉ SUJETO A INCAPACIDAD CIVIL. ----------

IV. QUE HICE SABER A EL OTORGANTE EL DERECHO QUE TIENE DE LEER

PERSONALMENTE LA PRESENTE ESCRITURA Y DE QUE SU CONTENIDO LE SEA EXPLICADO POR EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO. ----------

V. QUE LE FUE LEÍDA LA PRESENTE ESCRITURA A EL OTORGANTE Y EN CONSECUENCIA MANIFESTA SU COMPRENSIÓN PLENA; QUE EXPLIQUÉ A EL OTORGANTE, EL VALOR, LAS CONSECUENCIAS Y ALCANCES LEGALES DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA; QUIEN OTORGÓ LA PRESENTE ESCRITURA EXPRESANDO SU CONFORMIDAD Y LA FIRMÓ DE SU PUÑO Y LETRA PARA DEBIDA CONSTANCIA EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO EN UNIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO, QUIEN AUTORIZA DEFINITIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR NO CAUSAR IMPUESTO ALGUNO. **DOY FE**. ----------

FIRMA ILEGIBLE DE **RODOLFO VERA ARREDONDO** – RUBRICA ---- FIRMA ILEGIBLE DEL LICENCIADO MARIO JOSÉ SOUVERBILLE GONZÁLEZ – RUBRICA DOY FE ANTE MI; SELLO QUE DICE: LIC. MARIO JOSÉ SOUVERBILLE GONZÁLEZ, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO OCHO, TIZAYUCA HIDALGO. ----------

- PARA CUMPLIR CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 2,544 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TRANSCRIBO PARA INSERTAR EN EL TESTIMONIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL TEXTO DEL CITADO ORDENAMIENTO: ----------

*"**ARTICULO 2,544**.- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.---------- -*

EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE LOS APODERADOS TENGAN TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.---------- -

EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE LOS APODERADOS TENGAN TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.----------

- - CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE EL APODERADO, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.----------

- LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN."----------

ES PRIMER TESTIMONIO COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL

PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO Y QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO A LOS 24 VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, PARA JESÚS CASTILLO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE "APODERADO", DEBIDAMENTE COTEJADO Y CORREGIDO QUE VA EN 03 TRES FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR AMBOS LADOS.- DOY FE.----

COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE HIDALGO A.C.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. MARIO JOSE SOUVERBILLE GONZÁLEZ
NOTARIA 8 DISTRITO DE TIZAYUCA

MAESTRO MARIO JOSÉ SOUVERBILLE GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NUMERO 8 OCHO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, HIDALGO.